



### ¿Qué es el C.E.F.V.?

Es una asociación civil de carácter gremial y deportivo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, afiliada a la Federación Venezolana de Fútbol y registrada en el Instituto Nacional de Deporte. Está constituida por los miembros afiliados y fue creada con el fin de representar y defender los intereses profesionales comunes de los Entrenadores y Preparadores Físicos del fútbol venezolano en todas sus modalidades (fútbol, fútbol sala y fútbol playa).

### ¿Cuál es el objeto del C.E.F.V.?

El objeto del “C.E.F.V.” es la cooperación entre todos los miembros que, habiendo obtenido el correspondiente *Título, Diploma* o *Carnet*; y formalizada su afiliación, poseen por ello, aptitud reglamentaria para entrenar y dirigir clubes y equipos de fútbol, fútbol sala y fútbol playa en todas las competencias organizadas por la Federación Venezolana de Fútbol. Dicha cooperación estará encaminada al estudio y solución de los problemas específicos del ejercicio de Entrenador o Preparador Físico, en el ámbito de la práctica sistemática del fútbol, fútbol sala y fútbol playa con carácter general y específico; al igual que la capacitación y el mejoramiento profesional de los miembros afiliados.

### ¿Cuáles son los fines del C.E.F.V.?

- Representar y defender los intereses de los Entrenadores y Preparadores Físicos afiliados, ante las entidades públicas y privadas, tanto en los intereses colectivos como en los individuales.
- La capacitación, actualización y mejoramiento profesional de los miembros afiliados.
- Fomentar la realización de estudios e investigaciones, tanto teóricas, como prácticas, proporcionando a los miembros afiliados, un mejor conocimiento de las nuevas técnicas y métodos de trabajo, así como cualquier actividad tendientes a conseguir la mejora del nivel atlético - competitivo del futbolista venezolano.

### ¿Cuales son los organismos directivos del C.E.F.V.?

- La Asamblea General,
- La Junta Directiva,
- El Consejo de Honor.

### ¿Quiénes integran la Asamblea General del C.E.F.V.?

La Asamblea General es el órgano supremo de deliberación y decisión, y está formada por:

- Los miembros de la Junta Directiva,
- Los miembros del Consejo de Honor.
- Los Delegados de las Seccionales Estadales..

### ¿Quiénes integran la Junta Directiva y el Consejo de Honor del C.E.F.V.?

La Junta Directiva es el órgano rector permanente del “C.E.F.V.” y como tal, se someterá a las directrices que le señale la Asamblea General, y habrá de cumplir sus acuerdos. Está integrada por:

- Un Presidente,
- Un Vice-Presidente,
- Un Secretario General,
- Un Secretario de Organización,
- Un Secretario de Finanzas,
- Un Secretario de Asuntos Legales,
- Un Vocal.

El Consejo de Honor es el órgano competente para conocer y decidir sobre las violaciones de las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones; y en especial de las faltas cometidas por los miembros afiliados. Está integrado por tres (3) Miembros Principales y Un (Miembro Suplente).

### ¿Qué son las Seccionales Estadales del C.E.F.V.?

Son organismos regionales que le corresponden la administración de su entidad y asimismo la representación de estas en el seno del “C.E.F.V.”. Tendrán su domicilio, en la respectiva ciudad capital del Estado que sea sede, y sus funciones y atribuciones estarán establecidas en el Reglamento de Seccionales Estadales.